

11/03/2014

Arica: Fiscalía logra dura condena de 18 años de cárcel para pareja que asaltó y golpeó a chofer dejándolo grave

El reconocimiento de los imputados por parte de la víctima y otras diligencias de investigación fueron las pruebas claves con que la Fiscalía de Arica logró que el Tribunal Oral condenara a Félix Vargas Días y a Sandra Erices Bravo a la pena de 18 años de cárcel para cada uno por su responsabilidad en un violento asalto cometido contra un chofer de radiotaxi, registrado en mayo del año pasado.



La investigación del Fiscal Patricio Espinoza –quien trabajó junto a la SIP de la 3ª Comisaría de Carabineros- permitió a los jueces del tribunal condenar a la pareja en calidad de autores del delito de robo con violencia calificado, considerando que agredieron brutalmente a la víctima, quien permaneció varios días en estado de gravedad

Asalto

En la audiencia se expuso que en la madrugada del 25 de mayo de 2013, Félix Vargas y Sandra Erices abordaron un radiotaxi en las inmediaciones de la Rotonda Tucapel indicándole al conductor que los trasladara hasta Las Brisas con Las Acacias. Sin embargo, durante el recorrido el acusado –quien iba sentado en la parte trasera del móvil- intimidó al chofer colocándole un objeto punzante en el cuello exigiéndole la entrega de dinero y especies, mientras que la mujer aprovechó de revisar las vestimentas de la víctima sustrayéndole la suma de 20 mil pesos.

Posteriormente y tras exigir que detuviera el vehículo, Vargas Díaz obligó al conductor a descender de la máquina ocasión en que este último intentó defenderse; sin embargo, ambos acusados lo golpearon en diferentes partes del cuerpo. Finalmente el acusado tomó una botella golpeándolo en la cabeza para después huir del lugar.

“Luego de la agresión la víctima logró dar aviso a sus colegas indicándoles las características físicas de los asaltantes y tras ello entró en un estado de inconciencia por la gravedad de las lesiones. Sus mismos colegas desplegaron un operativo de búsqueda por el sector logrando detectar a los acusados y dando aviso a Carabineros. La mujer fue detenida escondida al interior de un domicilio mientras que su acompañante fue detenido huyendo por la vía pública”, explicó el Fiscal Patricio Espinoza.

Durante el juicio oral la Fiscalía presentó la declaración del médico que atendió a la víctima tras el asalto indicando que sufrió una lesión de hemorragia intracraneal y un hematoma cerebral, entre otras lesiones de cuidado, que lo dejaron con diagnóstico de gravedad.

Asimismo, el Tribunal Oral aplicó la circunstancia agravante de ser dos o más los malhechores.

600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369